



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2573 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001892 de  
fecha 22 de Septiembre del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA  
INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 15 de Octubre de 2019.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. MATIAS ROJAS

Que con fecha 22 de Septiembre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001892**, mediante la cual requiere: "Amparado por la Ley 20.285, solicito se me entregue copia digital de todos los documentos, escrituras públicas de constitución de sociedad, vigencia, socios, entre otros, que hayan sido tenidos a la vista por la Municipalidad de Chillán, para autorizar patente a la empresa Carnes Ñuble S.A., RUT 96.518.070-2, la cual registra domicilio conocido en Panamericana Norte KM. 3, Chillán, además de los documentos municipales que recomendaron y autorizaron dicha patente, señalando en qué año fue otorgada".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **solicito se me entregue copia digital de todos los documentos, escrituras públicas de constitución de sociedad, vigencia, socios, entre otros, que hayan sido tenidos a la vista por la Municipalidad de Chillán, para autorizar patente a la empresa Carnes Ñuble S.A., RUT 96.518.070-2, la cual registra domicilio conocido en Panamericana Norte KM. 3, Chillán, además de los documentos municipales que recomendaron y autorizaron dicha patente, señalando en qué año fue otorgada**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, el Departamento de Rentas y Patentes, informa que no se tiene la documentación requerida, esto debido a la larga data de autorización de la patente (faenadora de carnes) y además que a consecuencia de la catástrofe natural ocurrida el 27 de febrero 2010, el cual afecto las dependencias que guardaban los expedientes de patentes, provoco la pérdida de un número incuantificable de documentación.

En lo relativo al año de otorgamiento ésta no es certera, debido que en el sistema aparece otorgada con fecha 31/12/1999, pero la glosa corresponde a un cálculo monetario.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

RVP/PSML/aevb

**Distribución:**

- Sr. Matias Rojas
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.

